



ANUNCIO

Pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxis: Convocatoria 2018-2

De conformidad con la Resolución de 7 de septiembre de 2018 en la que la Tte. de Alcalde Delegada de Movilidad dispone el inicio del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxis, se hace público:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la obtención **del Certificado Municipal de Aptitud para el ejercicio de la actividad de conducción de taxi** en el municipio de Málaga. Las solicitudes se presentarán conforme a las prevenciones de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados, para mayor información, podrán personarse en la Oficina Municipal del Taxi, sito en Paseo de los Tilos, s/n (Estación de Autobuses) Local 1-7, entre las 9,30 y las 13,30 horas, para retirar la correspondiente solicitud a fin de poder participar en las pruebas para la obtención del referido permiso.

Para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conducción de taxi en el municipio de Málaga será necesaria la declaración de apto en el examen que se convoca y acreditar los demás requisitos que se exponen a continuación.

- a) **Requisitos para participar en el examen:** presentación de la solicitud debidamente formalizada en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga, junto con el justificante del ingreso de la correspondiente tasa por derecho de examen por importe de 44'95 €, (debiendo hacerse efectivas en la Tesorería Municipal sita en la planta Baja de la Casa Consistorial o transferencia a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga, nº. ES23 0049 6728 87 2716045749 del Banco de Santander, S.A.; con la referencia: "**Examen conductor de taxis 2018**").

Mediante la superación de las pruebas correspondientes, la persona aspirante deberá acreditar el conocimiento de las normas reguladoras del servicio del taxi, de las tarifas, del término municipal, ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, establecimientos sanitarios, hoteles, lugares de ocio y esparcimiento, lugares de interés cultural y turístico y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la atención a personas usuarios con discapacidad.

- b) **Requisitos para la obtención del certificado municipal de conductor de taxi.** Finalizado el examen las personas aspirantes que hayan superado las pruebas deberán aportar en el plazo de **un mes** desde la publicación de los resultados del examen, los documentos acreditativos de:
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase correspondiente exigida por la normativa de tráfico (permiso "B" o superior).
 - No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conducción de taxi expedido por un centro médico de conductores.
 - No consumir habitualmente estupefacientes o bebidas alcohólicas.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - Título de Graduado en la E.S.O.

La falta de acreditación, en tiempo y forma de los requisitos exigidos, determinará que el/la aspirante resulte decaído de su derecho.

De conformidad con el art. 43.6 de la Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi se exige la asistencia a una jornada de capacitación del taxista.

SEGUNDO: Los sucesivos anuncios que deriven de la presente convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga su publicación.

Por último se informa que con posterioridad a su admisión en el procedimiento, no procederá la devolución de la tasa, aunque el solicitante fuese excluido por cualquier motivo.

En Málaga a 7 de septiembre de 2018

El Jefe de Servicio de Transporte y Taxi

Fdo.: Alfonso Calbacho Villanueva